



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 22 NOV 2023

Expediente N° SO-19.543/2023.-
Resolución N° SO-691/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al reconocimiento de horas extras al Sr. Alejandro Mendoza - Jefe Departamento de Registro y Legajos Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección de Registro y Control de Personal de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Alejandro Mendoza realizó asesoramiento y capacitación al Sr. José Luis Ruíz Rueda, personal contratado de la Sede Regional Orán en transición a Facultad, los días Miércoles 6 y Jueves 7 de Septiembre de 2023 de 14:00 a 17:00 horas, total: 6 (seis) horas.-

Que, el Director A/C de Dirección General de Administración, el Lic. Esteban Lara, toma conocimiento del pedido, encuadrándose el mismo en el marco del Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006.-

Que, se debe imputar el gasto a los fondos dispuestos por Artículo 14° de la Resolución N° CS-444/2022.; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

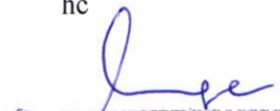
EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Tener por reconocido el pago de horas extras realizadas por el Sr. Alejandro Mendoza, Jefe Departamento de Registro y Legajos Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección de Registro y Control de Personal de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, por el asesoramiento y capacitación al Sr. José Luis Ruíz Rueda, personal contratado de la Sede Regional Orán en transición a Facultad, los días Miércoles 6 y Jueves 7 de Septiembre de 2023 de 14:00 a 17:00 horas, total: 6 (seis) horas.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a los fondos dispuestos por Artículo 14° de la Resolución N° CS-444/2022 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA